



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
 “SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA, ESCUELAS
 URBANAS Y LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ,
 COMUNA DE QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 511 /

QUILLON, 26 ENE 2023

VISTOS:

1. Ficha técnicas N° 40 de la escuela Héroes del Itata, ficha técnica N° 50 de la escuela Amanda Chávez Navarrete y liceo Luis Cruz Martínez.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA, ESCUELAS URBANAS Y LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ”**.
1. Decreto alcaldicio N° 239 de fecha 13.01.2023, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública “SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA, ESCUELAS URBANAS Y LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ”.
2. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
3. Decreto alcaldicio, N° 1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que designa subrogante al cargo de secretario municipal.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Licitación Pública N° 4364-1-L123.
8. Lo establecido en decreto de ley N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886; capítulo II, Artículo 10° número 7, letra I.

9. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-1-L123, denominada "SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA, ESCUELAS URBANAS Y LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ".
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 26.01.2023, donde señala que en esta licitación no se recibieron ofertas, por ende, se declaró desierta.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, desierta licitación pública N° 4364-1-L123, denominada "SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA, ESCUELAS URBANAS Y LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ", licitación sin ofertas, por ende, se declara desierta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM